



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 315

SAN ISIDRO, 20 AGO. 2018

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESCACHO DE ALCALDÍA**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y modificatorias, el encargo es una acción administrativa para el desplazamiento de los servidores, es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones del Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada del **15 al 29 de agosto de 2018**, las funciones de **AUXILIAR COACTIVO** de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, al señor **SANTOS FELICIANO VARAS CASTRO**, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de esta entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**JAVIER BEDOYA DENEGRÍ**

Teniente Alcalde  
Encargado del despacho de Alcaldía

